



ACTA

Expediente nº

PLN/2025/3

Órgano Colegiado

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

29 de octubre de 2025

Duración:

Desde las 20:00 hasta las 22:00

Lugar:

CASA CONSISTORIAL

Presidida por:

DOMICIANO MORALES VAQUERO

Secretario:

MANUEL PABLOS GONZALEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
07972416H	BERTA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SÍ
07818597T	DOMICIANO MORALES VAQUERO	SÍ
07874531K	JOSÉ LUIS MORENO MORALES	SÍ
07854506Y	JUAN BOSCO LÓPEZ SEVILLANO	SÍ
07819764V	JUAN MORO HERNÁNDEZ	SÍ
07977733E	LUIS MIGUEL MORENO HERNÁNDEZ	SÍ
44556630H	NATALIA MAYORDOMO VICENTE	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión anterior

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91.1 ROF, por la Presidencia se pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto del borrador del acta de la Sesión del 11 de junio de 2025. A continuación, no manifestándose ninguna observación en relación con el acta de la sesión anterior, ésta es aprobada por los concejales presentes por unanimidad

SEGUNDO: Reconocer al Secretario la compatibilidad para que pueda ejercer como abogado de forma simultánea

Por la Presidencia se expone a la deliberación del Pleno el nombramiento de D. Manuel Pablos González como nuevo Secretario interino de la Agrupación de El Cubo de Don Sancho y Pozos de Hinojo, así como su solicitud de compatibilizar el ejercicio del cargo de Secretario de los Ayuntamientos de esta Agrupación con el libre ejercicio de la profesión de Abogado. Una vez expuestas las condiciones, los concejales presentes no manifiestan ninguna observación, por lo que la moción es aprobada por unanimidad.

TERCERO: Reconocimiento de la jornada de la trabajadora D^a. Laura Sevillano y subida de sus retribuciones salariales

Por la Presidencia se expone el hecho de que a la trabajadora administrativa de este Ayuntamiento D^a. Laura Sevillano Vicente se le ha aumentado la jornada de trabajo, por lo que sus retribuciones salariales se verán incrementadas en la misma proporción, aprobándose la moción por unanimidad.

CUARTO: Autorización para la externalización de las funciones de Contabilidad mediante acuerdo con Papelería San Fernando

Por la Presidencia se propone externalizar las funciones de contabilidad del Ayuntamiento. Expone que esta medida es la adoptada por la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia y que, incluso en la propia Diputación Provincial de Salamanca le han informado de que hay dos empresas con una solvencia reconocida. El Alcalde propone que la empresa elegida sea Papelería San Fernando por ser la única de las dos empresas que utiliza el programa contable facilitado por la Diputación de Salamanca. No se realiza ninguna objeción por parte de los presentes y se aprueba la propuesta por unanimidad (7 votos a favor).



QUINTO: Aceptación de la cesión gratuita de los inmuebles sitos en la C/. Concejo nº 11 y 13

Las hermanas D^a. María Luz Bella y D^a. María Concha Rubio Maestre, propietarias de los inmuebles sitos en la C/ Concejo nº 11 y 13, manifestaron por escrito su voluntad de donar gratuitamente ambos inmuebles a este Ayuntamiento, en pleno dominio, libres de cargas y sin condición alguna, siendo por cuenta de este Ayuntamiento todos los gastos que se devenguen como consecuencia de esa transmisión.

Obra en el expediente administrativo la siguiente documentación: notas simples en las que el Registrador hace constar que esas fincas no figuran inscritas; título de propiedad por la que el padre de las donantes adquiere la propiedad de esos inmuebles; recibos de I.B.I. de las fincas objeto de donación a nombre del padre de las donantes; certificados catastrales de las fincas a nombre del padre de las donantes; informes técnicos de valoración emitidos por el Arquitecto de la Mancomunidad; y el preceptivo informe jurídico emitido por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

En base a todo lo anterior, teniendo en cuenta el contenido de los artículos 10 a 13 del Reglamento de Bienes de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Alcalde propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Primero: El Ilmo. Ayuntamiento de El Cubo de Don Sancho acepta la donación efectuada por las hermanas D^a. María Luz Bella y D^a. María Concha Rubio Maestre y aprueba la adquisición gratuita e incondicionada de los bienes que se describen a continuación:

I.- Finca urbana.- Almacén con una superficie catastral de 13 m2, situado en la Calle Concejo nº 11 de El Cubo de Don Sancho.

Linda: frente, entrando: calle de su situación; derecha y fondo, con la finca sita en C/ Conceno nº 13, que se describirá a continuación; e izquierda, con finca sita en C/ Concejo nº 9, catastrada a nombre de José Arroyo Sevillano.

Su referencia catastral es: 7105024QF2370N0001KS.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

II.- Finca urbana.- Una casa vivienda con una superficie catastral de 79 m2, situada en la Calle Concejo nº 13 de El Cubo de Don Sancho.

Linda: frente, entrando: calle de su situación; derecha, con local sito en la C/ Concejo nº 15, propiedad del Ayuntamiento de El Cubo de Don Sancho; fondo, con finca sita en la Plaza Mayor nº 20, catastrada a nombre de Albino Muñoz Peralo; y finca sita en la C/ Concejo nº 3, catstrada a nombre de Marcelina Vicente Nieto; e izquierda, con finca sita en C/ Concejo nº 9, catastrada a nombre de José Arroyo Sevillano y la finca site en la C/ Concejo nº 11, que ha sido descrita previamente.

Su referencia catastral es: 7105025QF2370N0001RS.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad

Segundo, los gastos originados por la formalización de la donación serán por cuenta de este Ayuntamiento,



Tercero, se ordena la anotación de la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez perfeccionada la misma,

Cuarto, se notificará a los interesados la presente resolución, significándoles que deberán comparecer en el momento que sean emplazados para proceder a elevar a Escritura pública la adquisición referida,

Quinto, se autoriza a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad de este acuerdo, y

Sexto, se remitirá la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que se efectúe los oportunos asientos registrales conforme a la Legislación hipotecaria.

VOTACIÓN. Votos a favor, 7. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

SEXTO: Aceptación de la cesión gratuita de los inmuebles de la Cámara Agraria sitios en la Plaza Mayor, 10 y C/ Prado, 16

Los miembros de la Cámara Agraria Local, propietaria de los inmuebles sitios en la Plaza Mayor nº 10 y C/ Prado nº 16, manifestaron por escrito su voluntad de donar gratuitamente ambos inmuebles a este Ayuntamiento, en pleno dominio, libres de cargas, con la condición de que en la antigua sede de la Cámara Agraria Local se permita la utilización de la Sala de Juntas cuando la necesiten los agricultores y ganaderos de la localidad y de que el inmueble de la C/ Prado nº 16 siga siendo utilizado por agricultores y ganaderos como hasta el momento actual, siendo por cuenta de este Ayuntamiento todos los gastos que se devenguen como consecuencia de esas transmisiones.

Obra en el expediente administrativo la siguiente documentación: sendas notas simples del Registro de la Propiedad; concesión de la autorización para la donación de los inmuebles emitida por la Delegación Territorial de Salamanca de la Junta de Castilla y León condicionada a que los inmuebles cedidos deberán destinarse a fines y servicios de interés general agrario; certificados catastrales de las fincas a nombre de la Cámara Agraria Local; informes técnicos de valoración emitidos por el Arquitecto de la Mancomunidad; y el preceptivo informe jurídico emitido por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

En base a todo lo anterior, teniendo en cuenta el contenido de los artículos 10 a 13 del Reglamento de Bienes de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Alcalde propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: El Ilmo. Ayuntamiento de El Cubo de Don Sancho acepta las donaciones efectuadas por la Cámara Agraria Local y aprueba la adquisición gratuita de la antigua sede



de la Cámara Local, sita en la Plaza Mayor 10, con la condición de que en ella se habilite un espacio para sala de reuniones y juntas que pueda ser usado para tratar asuntos de interés agropecuario. Así mismo, se acepta la donación del inmueble sito en la C/Prado nº 16 para que pueda seguir siendo usado por los agricultores y ganaderos como viene ocurriendo hasta la fecha actual.

La descripción concreta y detallada de los inmuebles cuya donación se acepta es la siguiente:

I.- Finca urbana.- Una casa vivienda con una superficie registral de 115 m² y 109 m² según el Catstro, situada en la Calle Mayor nº 10 de El Cubo de Don Sancho. Constituye la Sede de la Cámara Agraria Local.

Linderos: frente, CALLE PUBLICA Y PLAZA MAYOR; derecha, JOSE M. MONTERO HOLGADO; izquierda, CALLE PUBLICA Y PLAZA MAYOR; fondo, ELIECER MONTERO HOLGADO

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitigudino. Datos registrales: Finca número 2051 de El Cubo de Don Sancho, inscrita al Tomo 1373, Libro 11, Folio 119, inscripción 1ª

Su referencia catastral es: 7105015QF2370N0001PS

II.- Finca urbana.- Un edificio para uso industrial con una superficie registral de 450 m² y catastral de 523 m², situada en la Calle Prado nº 16 de El Cubo de Don Sancho. Hay en ella una contrucción de 8 m². La finca es un corral en el que se encuentran instalados el muelo, báscula, manga y embarcadero.

Linda: derecha, CALLE PUBLICA PRADO; izquierda, CALLE PUBLICA MOLINO DE LAS ERAS; fondo, MIGUEL ALICIO MORENO VAQUERO

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitigudino. Datos registrales: Finca número 2052 de El Cubo de Don Sancho, inscrita al Tomo 1373, Libro 11, Folio 120, inscripción 1ª

Su referencia catastral es: 7001601QF2370S0001GB.

Segundo, los gastos originados por la formalización de la donación serán por cuenta de este Ayuntamiento,

Tercero, se ordena la anotación de la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez perfeccionada la misma,

Cuarto, se notificará a los interesados la presente resolución, significándoles que deberán comparecer en el momento que sean emplazados para proceder a elevar a Escritura pública la adquisición referida,

Quinto, se autoriza a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad de este acuerdo, y

Sexto, se remitirá la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que se efectúe los oportunos asientos registrales conforme a la Legislación hipotecaria.



VOTACIÓN. Votos a favor, 7. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

SÉPTIMO: Aprobación del proyecto de obras de conservación y mantenimiento del edificio usos múltiples sito en la Plaza Mayor nº 10 y su forma de realización mediante ejecución directa con la colaboración de empresarios particulares

En el edificio en el que estaba la Cámara Agraria Local, sito en la Plaza Mayor nº 10, cuya donación ha sido aceptada por este Ayuntamiento, se proponen realizar obras de conservación y mantenimiento. Para ello, el Alcalde presenta al Pleno, solicitando su aprobación, el Proyecto Básico y de Ejecución de Edificio de Uso Múltiple, desglosado por partidas, realizado por el Arquitecto D. Francisco José Martín García. El importe de las obras a realizar es 105.492,65 €, habiéndose obtenido una subvención de la Diputación de Salamanca dentro del PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2024-2025, por importe de 89.668,75 €, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar 15.823,90 €.

Para la realización de dichas obras la Alcaldía considera conveniente, sometiéndolo a la aprobación del Pleno, su realización mediante un procedimiento de ejecución directa previsto en el art.30 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dado que se cuenta con compromiso firme de aportación financiera por parte de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, existe posibilidad legal de habilitar consignación presupuestaria mediante el oportuno expediente de generación de créditos, conforme a los artículos 181, a) del TRLRHL y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

VOTACIÓN. Votos a favor, 7. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

OCTAVO: Autorización para resolver el deslinde del camino mediante transacción o acuerdo con los propietarios de la finca

El Alcalde informa al Pleno de la convocatoria de una reunion con los propietarios de la finca por la que discurre el Camino a Pozos de Hinojo, cuyo deslinde es objeto de litigio. A esa reunion están convocados, además de los litigantes, su Abogado y su Perito, así como el Abogado y el Perito de este Ayuntamiento. Así mismo, pone de manifiesto que existe una resolución judicial que insta deslindar el trazado del camino con la intervención del Ingeniero de Caminos D. Rodrigo García-Zaragoza Pérez, sometida al cumplimiento de la legalidad y normative urbanística. Para todo lo cual, solicita del Pleno, le sea concedida una autorización para negociar con los propietarios de la finca con el fin de llegar a un acuerdo que ponga fin a este litigio.



NOVENO: Elección del lugar donde emplazar la marquesina del autobús

El Alcalde informa al Pleno de la recepción de un Informe favorable emitido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Salamanca, acerca de la idoneidad de la ubicación de la parada de autobús en la explanada situada en la confluencia de la C/ Carretera y de la C/ Norte.

Igualmente informa que la instalación de la marquesina deberá ser solicitada al Servicio Territorial de Movilidad de la Junta de Castilla y León, quien debiera sufragar su coste, y que correspondería a este Ayuntamiento las tareas de señalizar y pintar dicha zona.

El alcalde solicita la aprobación del Pleno para ubicar la parada de autobús e instalar la marquesina en la confluencia de la C/ Carretera y de la C/ Norte y llevara cabo el resto de las actuaciones referidas al respecto.

VOTACIÓN. Votos a favor, 7. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

DÉCIMO: Selección de la Empresa externa que actualizará el callejero y aprobación del gasto

El Alcalde informa al Pleno de la necesidad de proceder a actualizar el callejero de la localidad con el fin de adecuarlo a los requisitos que serán exigidos por la normativa del Padrón a principios del año 2026. Dado que el Ayuntamiento no cuenta con medios propios para llevar a cabo esas actuaciones, se propone la contratación de una empresa externa especializada. A tal fin, el Alcalde informa de la solicitud de emisión de sendos presupuestos a las empresas UTE DGTECNIC/PROCAT 2014 y a la Empresa ÁREA NEXTEC S.L., cuyos nombres fueron facilitados por la Gerencia Territorial del Catastro, proponiendo la contratación de la empresa citada en último lugar por ser la oferta más detallada y la más económica (2.699,51 €). Así mismo propone la aprobación de ese gasto.

VOTACIÓN. Votos a favor, 7. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

UNDÉCIMO: Autorización para contratar la realización de un sondeo en Rollanejo

El Alcalde informa al Pleno de la necesidad de realizar un sondeo en la finca municipal de Rollanejo para garantizar el suministro de agua para los animales de la explotación ganadera. Se informa también del presupuesto presentado por la Empresa SONDEOS BALBOA S.L. por importe de 15.935,70 € y que esta empresa se encargaría de obtener todos los permisos administrativos necesarios para realizar dicho sondeo. Igualmente se informa al Pleno de que el Servicio de Gestión Forestal de la Junta de Castilla y León tiene previsto el desembolso de la cantidad de 6.000 € del Fondo de Mejora de Montes de Utilidad Pública para colaborar en la ejecución de este proyecto.

El Alcalde propone al Pleno la realización de esas actuaciones y la aprobación de dicho gasto.

VOTACIÓN. Votos a favor, 7. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.



DUODÉCIMO: Realización de obras de acondicionamiento de un local en el Corral de Multiusos y aprobación del gasto

El Alcalde informa al Pleno de que se va a impartir un curso de Alfarería que requiere la adaptación de un lugar adecuado para la impartición de toda clase de cursos (aula polivalente de 40 m²). Para ello propone realizar obras de acondicionamiento de un local dentro del Corral de Multiusos. Las obras de acondicionamiento consistirían en: cerramiento de la tenada, tabiquería de chapa sandwich, aislamiento del techo y labores de electricidad, fontanería y calefacción. El Alcalde propone al Pleno la realización de esas actuaciones y la aprobación de dicho gasto

VOTACIÓN. Votos a favor, 7. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

DECIMOTERCERO: Renovación de los contratos de arrendamiento de las parcelas de Rollanejo

El Alcalde informa al Pleno de que la duración de los contratos privados de arrendamiento, firmados con varios arrendatarios para el aprovechamiento de pastos de los cercados “El Vaqueril” y “Valdemajadas Norte” pertenecientes a la Finca municipal “Rollanejo y El Trillo”, estaba prevista hasta el 28 de septiembre de 2019, por lo que llevan seis años en situación de prórroga. Por ello, se ha notificado a esos arrendatarios la finalización de esos contratos al final de la presente campana agrícola, el 28 de septiembre de 2026.

El Alcalde propone al Pleno incoar un procedimiento para adjudicar el aprovechamiento reglado de esos pastos, mediante una convocatoria, a realizar durante 2026, para formalizer un nuevo contrato.

VOTACIÓN. Votos a favor, 7. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

DECIMO CUARTO: Solicitar la subvención para adquirir equipamiento de prevención y extinción de incendios

El Alcalde informa al Pleno de que la Diputación de Salamanca ha abierto una convocatoria de subvenciones para colaborar con los Ayuntamientos en la adquisición de equipamiento para la prevención y extinción de incendios. Por ello propone adquirir el equipamiento que se enumera a continuación, y la aprobación del gasto que ello supone:

EQUIPAMIENTO	PRECIO (IVA incl.)
Equipo de extinción de incendios. Motobomba ESPA MP-50	3.993,00
10 Ud. Vallas amarillas de obra	423,50
4 Ud. Carteles aluminio Peligro Incendio	56,77
Escalera Multip. Telescop	170,01
Desbrozadora STIHL fs. 491 profes.	1.195,00



Desbrozadora STHIL FS261	764,00
Motosierra STHIL poda MS 194T espada de 35	435,00
Motosierra STHIL MS261 Profes	897,00
2 Ud. Soplador STHIL BR 600	1.438,00
2 Ud. Casco con pantalla Oleomac	84,40
2 Ud. Peto Oleomac Protector Desbrozadora	137,80
5 Ud. Mochila extintora METABI	715,00
5 Ud. Bate fuego	396,00
Tractor desbrozador Apache	8.276,00
Reparación motobomba antincendios. Carburador motor Bris Stator y mano de obra	143,72
Suman....	19.442,00€

VOTACIÓN. Votos a favor, 7. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuentas de los Decretos e Informes de Alcaldía

Por Secretaría-Intervención se da cuenta a los presentes de los decretos obrantes en el expediente de la convocatoria de la presente Sesión, emitidos entre los días 9 de septiembre y 28 de octubre, y numerados del 42 al 49/2025. De todo lo cual el Pleno queda enterado.

Igualmente, por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de los siguientes asuntos:

- A) Actividades Lúdicas y Culturales: Se pone de manifiesto la realización de los campamentos infantiles durante los meses de Julio y Agosto; el Campeonato de futbol Sala, a finales de julio, así como del enorme éxito de la temporada de baño en las piscinas municipales en las que no ha habido problema alguno con el estado del agua, habiéndose producido un sustancial incremento en la demanda de usuarios.
- B) Se ha pedido al Gerente de la Residencia Municipal que inicie los trámites necesarios para solicitar de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales el establecimiento de un Centro de Día en la Residencia para ofrecer más posibilidades a las personas mayores del municipio.
- C) Se va sustituir el Centro de Transformación tipo “palomar” por un nuevo Centro de Transformación de Intemperie compacto, obra que realizará la empresa Eléctrica del Huebra.
- D) Se informa de la realización de gestiones para presentar la nueva web municipal en próximas fechas.



- E) Se informa de la realización de obras de pintura artística en el Caseto situado al lado de la Carretera de entrada al pueblo y en las paredes de la Báscula Municipal. Los artistas autores de esas obras han sido Manuel Alcázar y Montse Morales, quienes han realizado esas obras de forma voluntaria y gratuita.
- F) El agradecimiento a todas las personas que han participado en las actuaciones desarrolladas durante las fiestas municipales y a todas aquellas personas que han colaborado en su organización, preparación y reparto de las distintas degustaciones que han tenido lugar durante las fiestas y que han permitido que hayan sido todo un éxito. En este sentido el Sr. Alcalde hace una mención especial de Miguel Prieto, por su exposición de pintura; del Grupo de Teatro de El Cubo y de todos aquellos que han colaborado en la dinamización del municipio.
- G) El Alcalde quiere mostrar su agradecimiento y el de toda la Corporación a los sucesores de D. Juan Agustín Moreno Rodríguez por la donación gratuita a favor de este Ayuntamiento, sin condición alguna, del inmueble situado en la C/ Concejo nº 15.
- H) El mismo agradecimiento se muestra también a D^a. María Concha y a D^a. María Luz Bella Rubio Maestre, por la donación a favor de este Ayuntamiento, sin condición alguna, de los inmuebles de su propiedad sitos en la C/ Concejo nº 11 y 13.
- I) Por último, la Corporación quiere agradecer a los miembros de la Junta Agropecuaria Local la donación a este Ayuntamiento de los inmuebles y propiedades de la Antigua Cámara Agraria

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 22:00 horas.

De todo lo cual, doy fe.

El Secretario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE